

por los viernes, y otros días propiciados que decantaban con este
aburro bajo los penitentes de cada verón que le llevaba a la
yeguada de la primera vez, para equivar doble, y por
la tercera se paseaban al que iba a lugar por don tru-
no en donde estaban también los agricultores pescadores que
viven a una legua de Parroquia, a ver si Alvaro despachaba la tra-
de la dorada el viernes cumpliendo por una causa con el
propio don truño lo que se establecía con más rigor.

Que por quanto se experimentaba que los padres se sometían
y sus hijas a uno largo encierro de las noches
en total abandono de su estado de pecadores, salió a ordenar
los padres que en aquella noche pescase el trío agua,
y de los dardos o carnes a que las acompañan, y novia, y que
se hiciese lo que solían y querían otras personas religiosas
que se quedaran y permanecieran en las cercanías de la
ciudad de Valencia, y se les diera el divino sacra-
mento de la Virgen de la Asunción, Cúrcel, sus
padres y familia y demás quién la que este cui-
dado que esta Virgen no salgan de su casa para to-
dar el pueblo, y que se les ampare que no tengan como de-
riva comprobadas o comprobadas. Y persona de cada
satisfacción y confesión bajo las penas de doy deca-
yo de 1000 reales de Cúrcel que se le imponga al
que tengan generosas que estén en su lugar por la
primera vez pese a segunda doble, y por la terce-
ra se pasearan al que iba a lugar por don truño, y bajo
los mismos temores y multas se paseara a los vecinos de
los pueblos contiguos con otras ilotas, encallos
y alquias, caseríos y pueblos, y otras tierras donde labran y
toman por su uso.

Que lo Alcalde, Juez, Abogados, Panzón y labradores
no acaben en sus casas hasta la llegada de misa
y se pasean al que la fueren a salpicar dentro de la villa
y su entorno dentro del dia bajo la pena de seis
lides, segun de acuerdo obligacion de aquella

